



**ACTA DE CONCERTACIÓN PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN PARCIAL PARA LOS PREDIOS MANZANA 1, ETAPA 1 DEL PREDIO CUNDINAMARCA, TOLIMA, SAN PEDRO Y SAN PEDRO II SECTOR, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 1, ARTÍCULO 14 DEL DECRETO DISTRITAL 1141 DE 2000 Y EL PARÁGRAFO 7 DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY 507 DE 1999**

**PARTICIPANTES**

Por el Departamento Administrativo de Medio Ambiente

- **Dra. Julia Miranda**  
Directora Departamento Administrativo de Medio Ambiente.

Por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital

- **Dra. María Carolina Barco de Botero**  
Directora del Departamento Administrativo de Planeación Distrital

**INVITADOS**

- **Arq. Carmen Iriarte Uribe**  
Subdirectora de Gestión Urbanística

**Arq. Claudia Sandoval Castro**  
Gerente de Planes Parciales

REFERENCIA : 1-2001-29904  
FECHA : Febrero 11 de 2.002.  
HORA : 2:00 PM

**ASUNTO**

Concertación entre el Departamento Administrativo de Medio Ambiente DAMA y el Departamento Administrativo de Planeación Distrital DAPD, para el proyecto de plan parcial formulado con la radicación 1-2001-29904, en los predios Manzana 1, etapa 1 del predio Cundinamarca, Tolima, San Pedro y San Pedro II sector, de conformidad con el numeral 1, Artículo 14 del Decreto Distrital 1141 de 2000 y el parágrafo 7 del Artículo 1 de la Ley 507 de 1999.

**ANTECEDENTES**

Mediante las radicaciones 1-2001-06302 y 1-2001-06303 del 29 de marzo del año 2001 se solicitó al Departamento Administrativo de Planeación Distrital, la consulta preliminar para los predios Tolima y Manzana 1, etapa 1 del predio Cundinamarca



Departamento Administrativo

**PLANEACION**

ALCALDIA MAYOR - SANFACED DE BOGOTA D.C.

respectivamente, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Distrital 1141 de 2000, para el cual la Subdirección de Gestión Urbanística, expidió los oficios 2-2001-09633 y 2-2001-09632 del 8 de junio del 2001, estableciendo la delimitación del plan parcial en forma conjunta entre los dos predios e incluyendo los predios San Pedro y San Pedro III sector. En el oficio también se suministro información referente a las determinantes y los sistemas generales que intervienen en la formulación de dicho plan. Adicionalmente se anexaron copia de los lineamientos de planes parciales que contempla en POT y copia del oficio DAMA SD-UGLU 2001EE13892, enviado por el DAMA y radicado en el DAPD con el N° 1-2001-11934.

Con la radicación N° 1-2001-24028 se presentó al DAPD la formulación del plan parcial, fase esquema básico, y con la referencia N° 1-2001-29904 (5-12-2001), la fase proyecto de plan parcial, recibiendo los siguientes documentos:

- 1 Planos a escala 1:2000 con la siguiente información:
  - Identificación y delimitación precisa de los inmuebles incluidos en el Plan Parcial;
  - Localización de cesiones para parques y equipamientos;
  - Localización de las etapas de desarrollo previstas;
  - Usos del suelo;
  - Manejo del porcentajes de VIS establecido en el artículo 339 del Decreto 619 de 2000, planteado en aproximadamente un 45% del área útil de la parte del Plan Parcial en Área Integral Múltiple, según plano.
  
- 2 Documento técnico que incluye:
  - Descripción desde el punto de vista urbanístico, de la zona objeto del Plan Parcial;
  - Objetivos, lineamientos y directrices del Plan Parcial;
  - Identificación de los predios que conformarán el Plan Parcial, con direcciones y folios de matrícula inmobiliaria;
  - Descripción de las intervenciones urbanas a ser ejecutadas;
  - Propuesta de la gestión del plan parcial.
  - Evaluación financiera de las obras de urbanización;

La delimitación de las zonas o subzonas beneficiarias de la participación distrital en plusvalía, no se presentó, teniendo en cuenta que hasta el momento no ha sido reglamentado el cobro.

- 3 Archivo digital del plano;
  
- 4 Cronograma general de ejecución;



Departamento Administrativo

**PLANEACION**

ALCALDIA MAYOR SANTI DE BOGOTA D.C.

- 5 Estudio de tránsito, elaborado de conformidad con los términos de referencia entregados.
  - 6 Documento con las consideraciones ambientales del Plan Parcial, el cual incluye:
    - Mapa de zonificación de ruido, en función del uso del suelo proyectado;
    - Mapa de localización de usos que requieren licencia ambiental;
    - Mapa de integración urbanística y paisajística del plan parcial, con los elementos de la estructura ecológica principal, teniendo en cuenta:
      - Accesibilidad;
- A. El 30 de octubre de 2001 el Comité Técnico de Planes Parciales de Desarrollo conceptuó favorablemente en relación con el proyecto de plan parcial presentado, según consta en el acta N° 005 de la misma fecha. De acuerdo con dicha acta los predios San Pedro y San Pedro II sector no cuentan con el servicio de alcantarillado que presta la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB; por tanto, su desarrollo urbanístico queda supeditado al momento en que dicha Empresa determine la viabilidad para la prestación de este servicio.
- Al respecto, se envió el oficio 2-2001-21554 S, el 9 de noviembre de 2001, en el que se solicitó a la EAAB la viabilidad de servicios, así como la localización de las redes de acueducto y alcantarillado (pluvial y aguas negras) y la información acerca de la ronda técnica y zona de manejo y preservación ambiental del río Fucha, presente en el sector donde se proyectó el plan parcial.
- Para esta consulta la EAAB dio respuesta mediante oficio 7260-2001-0142 del 30 de noviembre de 2001, radicación en DAPD 1-2001-29423.
- B. La Subdirección de Infraestructura y Espacio Público mediante memorando interno No. 3-2002-00369 del día 31 de enero de 2002, conceptuó favorablemente en relación con el estudio de tránsito ya mencionado. Las observaciones planteadas por dicha subdirección, serán incluidas en decreto que adopte el Plan Parcial.
- C. Se presentó el ejemplar del periódico El Tiempo de fecha 19 de octubre de 2001, en el que se informó a propietarios, poseedores y vecinos del área objeto del Plan Parcial sobre la existencia del mismo, indicando la dependencia en la que se encontraba la propuesta.
- D. El proyecto de plan parcial presentado se encontró ajustado a las normas establecidas mediante el Plan de Ordenamiento Territorial, Decreto 619/00, para el Tratamiento de Desarrollo y el Area Urbana Integral, zona múltiple.



En tal sentido, se expidió por parte de la Subdirección de Gestión Urbanística, el 11 de febrero de 2002, el oficio N°2-2002-03078, el cual contiene el concepto de viabilidad a la formulación del plan parcial presentado y procediendo a convocar la presente concertación en el aspecto ambiental.

#### DESARROLLO DE LA REUNION

Efectuada la presentación del proyecto de plan parcial se evidencia que el mismo atiende las observaciones de los lineamientos ambientales suministrados por el DAMA. Las zonas de cesión conforman una estructura verde continua que se integra con la alameda El Porvenir y las rondas de los ríos Bogotá y Fucha. Parte de estas zonas verdes sirven de aislante entre los usos de vivienda y múltiple con la zona de posible industria, permitida en el sector de San Pedro, el cual también hace parte del Plan Parcial.

Presentados los antecedentes y el plano que contiene la formulación del plan parcial, así como el plano de análisis de ruido ambiente, se determinó que el proyecto cumple con los lineamientos ambientales exigidos y por lo tanto el concepto ambiental es favorable, y se declara concertado y aprobado el plan parcial de que trata la presente acta.

Agotado el tema, se firma por quienes en ella participan.

Por el Departamento Administrativo de Medio Ambiente

- **Dra. Julia Miranda**
- Directora Departamento Administrativo de Medio Ambiente.

Por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital

- **Dra. María Carolina Barco de Botero**
- Directora del Departamento Administrativo de Planeación Distrital